## Taller de perspectiva de pénero

\* La perspectiva de pénero: → Socialmente — mujer o varón dependiendo de los penitales externos. > Binario La norma el -> Identidad de pénero -> percepción de símismo La Orientación Vsexual - orientación del deseo sexua > Sexos - cromosómico Gonadal La Definido por los órganos La Hormonal respers) Género - Construcción socio-cultural de "lo femenino" o "lo masculino". Categoria selacional a partis de la que Se construyen ZR de poder, desipuolded L'esterentipos de penero → lo que se esper. Lo influyen en los roles sociales público hombres Circularidad > Se sostiene y amplia

> Patriarcado -> Manifestación e institucionaliza-Clos del dominio mascullno s/ mujeres, nines y otras IDG no normadas -> sociedad centrada en el varón → Diversidades sexo-penéricas identidados no hepemonicas, invisibilisadas por la norma social Definida la norma - lepítimo e llepítimo La Cômo expresarias y vivirias Modelo binanio heteronomatividad > presunuon de heterosexualidad "natural (saludable" → Verspecttua de peñero Des naturalizar practicas pue reproducen designaldad Transformar la realidad - no es natural sino cultural, no hay westiones "propias" de penero Transversalizar Pl + ipualdad 🤏 Proceso de aprendizaje

D Caja de herramientas
La patriarcado → Conjunto de normas y procedimiento
D Caja de herramientas  - patriarcado - Conjunto de normas y procedimiento  que repulan la sociedad y peneran desipualdad
Lo machismo - creencia de pe varones > mujeres
Eleonor Faur y Diana Maffia
be una + sexual a una jeragouía sexo-penérica
Género > Construcción cultural, socia e historica
Género > Construcción cultural, socia e historica no biolópica
> Sujeto hepemonico → varon, danco, adulto y rico
Estructura de las RR soc  público -> trabajo, política División  privado -> lo doméstico Sexual del  trabajo
público - trabajo, política ¿Division
→ privado → lo doméstico Japano
productive H &
reproductivo e M
· División política dal ambito público y privado, sexua

- lizado -> a puion pertenece 4 antito
- · Dosaparece la autonomía de MM a cambio de protección · Estereotipos de poéneros → "se requieren cualidades p/distintos roles y por eso hay ambitos p/MM y VV "

D Publicided Sprite	
"Más fácil hacorlas reir pue tratar de entendenlas"	
Dimisorial Amidia	
Gestvalidad V -> widado/poantes/ monciona "el frezer complex "atras de la he	υ <sup>η</sup>
Música - heiroe "ans de la na	19 GV
DI Los ayudadores	*
La Tareas deabordan " a MM - a Simular VV	
El Lohana Berkins	
L. Diversidad → identidados no hopemónicas	
La IDG - vivercia o experiencia de c/persona pue puedo	
Coincidir o no con ol sexo	
Sexualidad -> se construye a lo lapo de la vida. No	*
Se reduce a la cenital	
IDG TOMENTACION SERVET	
porcopción propia Atracción	1
Conformo un ferente por la ley IDG - aprobada 2012	٠.
la identidad no es solo el relatio del sufrimiento, tant	)(Qn
estamos atravesados por otras cosas " -> No se habia	
de sexualidad, de su cuerpo, como es su Recou su	
werpo -> hada más jux estereotipos -> no do esta	900
de Trabajo, de pue pasa con el resto si"convive" con	
travesnis	

D Intancia Wbre "Hiero popue siempre on las noticias a les personas trans Se las asocia con policiales" "Soco par ser" \* Ley de IDG Toda P tiene Da: ha Reconocimiento de & IBG Libro desamollo Ser tradada acorde y pe se refleje eu sus documentos - IDG - (ano en Loums Boratus ngoistral del sexu si → YP → solicitar uo coincide on su IDA La Repuisitos L+> 18 LIEXPRESE nuevo nombre LONO ES REQUISITO intervención guirópica/terapias hormonales /tratamientos psico o médicos Lo < 18 - a través de sus rep. lepates y con express conformided del menor → Si no hay awards de 1 de los rep. (godles → Sumario plac decida un juez The prohibe haver referencia a esta ley eu el commento rectificado. Son trâmites pratvitos que no requieren de la intervenuos de un abgood (pestor \* No altera titularidad de DO y co → + relevanTe ou nºde dowmento pue su nombre /oportencio

Losalo se puede volver a modificar con orden fudicial Lo Das libre desorrollo personas -> > 18 pieden L. Acceder a intervenciones puirupicas/tratamientos hormonales -> sistema público debe parantizarlas y estas prestaciones puedan contempladas en el than médico Oblipatório - D 21 trato dipno -> respetar la IDG a solo repuerimiento y usarlo p/cuarpuier pesnion /sorvicio \* Ley do matrimonio ipualitario Mathimonio amismos requisitos y efectos sin importar el somo de los contragentes -) con la madre . En → en caso de separación → < 5 matrimonios M-M > revolve pres La Hips adoption appuido padres # sexo -> compuesto Padre + madre La padres = sexo + compreno. Si no hay severdo Con el orden -> alfabéticamente La Acta de nacimiento de hijes -> nombre de padre y madre o nombre de modre y couprigue (car no de doc) - separación - + sexo - apuenar p/M llevar apolhido de V La = sexo aprilonal p/c/conyugue acoptar aponido LART 42 -> todo referencia al "marrimonio" eu nuestro orden jus son aplicables a los constituidos por PP de = 0 + sexo. Los inteprantes = 00. Ninpuna

CINCOMMEN LOD ACTION LO SONIO

\* Acceso a la intempción voluntaria del embarazo Lodgeto -> repular al acceso a IVE y atención postaborto p/mujeres y orras IDG pestantes p/ reducir la morbilidad → DD → MH y other PP con others IDG gestentes decidir IVE y hererlo en los servicios del sist. de solu prevenir embarazos no intencionales con acceso a Información, Esi y métodos anticonceptivos eliaces -> Con marco normativo constitución (Art 75 CN) IVE h/ semana 14. Fuera dal plazo solo si: la resultado de violación - pelipro de vida o salud intepral de la P. pestante → D a ateución on max 10 días. Posterior a la IVE trene D a: Privaciaba - Autonomía do voluntad Laceso a la información La Confidencialidad - Objectón do conciencia for Derivar a otto sin dilautones No se prede -> en caso de nespo de vida portaborto Les () del establecimiento tener a javan denivar, cubrir las pestiones y costos de la denivación - Procticos incluidos en el PMO junto con disprissico, Medicaciones y terapias de apoyo Estado - O de Imprementar Esi

Les Suprime Art pre ponalifa el aborto en Cod Pernal Aprepa pona a prion siendo funcionanio de salud dilatase injustificadamente la IVE